

Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 29 de noviembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

48 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación de ingreso mínimo de inserción número expediente 21/04 a nombre de doña Manuela Santiago Díaz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Manuela Santiago Díaz, con NIF 48518986A, cuyo último domicilio conocido es calle Río Tajo, bloque A-4, escalera 2.ª, 3.ª, polígono La Paz, Murcia, que mediante resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 29 de julio de 2004, el desistimiento de la prestación de ingreso mínimo de inserción, expediente número 21/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 29 de noviembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

49 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la prestación de ingreso mínimo de inserción, número expediente 297/03 a nombre de doña Mercedes Montoya Fernández.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Mercedes Montoya Fernández, con NIF 48515201J, cuyo último domicilio conocido es calle Juan de la Cosa, 5, Lo Ferro, Torre Pacheco, que mediante resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de julio de 2004, la extinción de la prestación de ingreso mínimo de inserción, expediente número 297/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en calle Ronda de Levante, número 16, Murcia.

Murcia, 29 de noviembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

36 Notificación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de trámite de audiencia del expediente sancionador que

se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

- Expediente: 3C04PS0098.

- Presunto responsable: Construcciones Jasgan, S.L.

- Último domicilio: Camino Los Berengueles. Estación del Esparragal - Los Soles - 30890 Puerto Lumbreras (Murcia).

- Normas infringidas: Artículo 31.3 a) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. No disponer en obra de las cargas de comprobación de limitadores indicadas en el artículo 7 de la ITC MIE AEM 2.

Murcia a 15 de diciembre de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

73 Anuncio de adjudicación de contrato modificado de obras.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0381/04.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Modificado.

b) Descripción del objeto: Modificado número 1 del de construcción de 16 viviendas de promoción pública en Librilla (calle Pío XII).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Adjudicación

a) Fecha: Orden de 23 de diciembre de 2004.

b) Importe de adjudicación: 121.325,60 euros.

b) Contratista: Gestión Inmobiliaria Carthago, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 29 de diciembre de 2004.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

301 Anuncio de información pública relativo a los Proyectos: «Muelle-Pantalán para embarcaciones de pesca en la Dársena Pesquera»; «Ampliación del límite Este-Norte de la Dársena Deportiva»; «Adecuación de muelle para uso deportivo en Puerto Deportivo»; «Ampliación de la explanada del Puerto Deportivo»; y «Aparcamiento subterráneo en la explanada del Puerto», en el puerto de Mazarrón. Promotor: Club Náutico Puerto Deportivo de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se someten a información pública los siguientes proyectos: «Muelle-pantalán para embarcaciones de pesca en la dársena pesquera»; «Ampliación del límite Este-Norte de la dársena deportiva»; «Adecuación de muelle para uso deportivo en el puerto deportivo»; «Ampliación de la explanada del puerto deportivo»; y «Aparcamiento subterráneo en la explanada del puerto», a ejecutar en el Puerto de Mazarrón, a solicitud del «Club Náutico Puerto de Mazarrón», concesionario de la dársena deportiva del Puerto de Mazarrón.

Los proyectos de ejecución de las obras de referencia estarán a disposición de cuantos quieran examinarla y presentar, en consecuencia, las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», indicando que, a tal fin, los citados proyectos estarán a su disposición en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Transportes y Puertos, sita en Plaza Santoña, n.º 6. 30071. Murcia, 1.ª planta, (despacho 104) en horas de oficina.

Murcia, 13 de diciembre de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.